-VPTE. D- 4753 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Establécese la obligatoriedad de incorporar en los guardapolvos y uniformes escolares el bordado de las "Islas Malvinas", tanto en la educación inicial, educación primaria y la educación secundaria sean de gestión estatal o privada, del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. (Conforme lo establecido por ley N° 13688, Título II, Estructura del Sistema Educativo Provincial, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículos 17 y 18.)

ARTÍCULO 2°: El bordado deberá contener la imagen de la Isla Soledad y de la Isla Gran Malvina, en color azul o blanco.

ARTÍCULO 3°: La reglamentación determinará el tamaño, y particularidades que deberá contener el bordado.

ARTICULO 4°: En todos los establecimientos correspondientes a los tres niveles educativos, tanto de gestión pública como públicos de gestión privada enunciados en el artículo 1°, se deberán colocar en su entrada o acceso principal al edificio escolar, un cartel con el dibujo de las Islas Malvinas que contenga la leyenda "*Las Malvinas son Argentinas*".

ARTICULO 5°: La reglamentación determinará las características que deberá contener los carteles mencionados en el artículo precedente.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

ARTICULO 6°: El Poder Ejecutivo podrá a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa o el área que en el futuro la reemplace, implementar un sistema de beneficio o incentivo para las cooperativas registradas que estén en condiciones de cumplimentar lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

No cabe lugar a dudas que la "Cuestión Malvinas" constituye una causa de enorme valor simbólico, patrio, de profundo dolor y gran deseo de reivindicación por todos los argentinos. De seguro, sentimientos encontrados y fuertemente arraigados en nuestra cultura popular y, a su vez, una herida abierta, aún no cicatrizada, en la historia socio-política de la Argentina principalmente tras la Guerra de 1982.

La Cuestión Malvinas antecede y sobreviene al conflicto bélico de 1982: desde 1833 esta Causa se ha ido insertando en nuestra historia. Desde el Gaucho Rivero a nuestros héroes de Malvinas. Y ha tratado de mantenerse vigente en nuestra la cultura socio-política. Ha estado constantemente presente en el imaginario popular nacional a lo largo de su historia. La misma se encuentra tan fuertemente arraigada en la cultura popular del país que ni siquiera el fuerte proceso de desmalvinización orientada hacia el silencio y el olvido que se apoderó de la sociedad argentina a partir de la posguerra, logró acallar su valor simbólico y su poder unión nacional.

Este proyecto no puede pasar por alto el inmenso reconocimiento a la voluntad de defender la soberanía sobre las islas Malvinas de un niño de nuestra hermosa Argentina, Thiago Nahuel Huenchillan, de Comodoro Rivadavia, quien demostró una inclaudicable voluntad de defender nuestra integridad territorial sobre nuestro archipiélago austral, un ejemplo para todos.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

En palabras de Julio Cardoso: "*(.) A lo largo de la historia, esa Causa ha venido proporcionando motivos significados y orientación para esta aventura siempre abierta de hacernos a nosotros mismos, una comunidad, un país, una patria. Por eso permanece encendida. Porque es vivida como una fuente proveedora de sentido, como uno de esos territorios simbólicos donde la comunidad se asegura el constante nacer y renacer de "un decir" y "un sentir" para ella misma, siempre disponible para alumbrar después como pensamiento, como acción y como proyecto*". ("La posguerra como campo de batalla" en Primer Congreso Latinoamericano "Malvinas, una Causa de la Patria Grande". Universidad Nacional de Lanús, 2011. Pp. 204 y 206.).

"*Después de San Martín y de la gesta sanmartiniana, la Causa de Malvinas debe ser la memoria más nombradas del país. Evidentemente, en todos estos años, el pueblo ha ejercido de un modo vigoroso su poder de Nombrador, construyendo sobre todo el territorio nacional una verdadera topología de la Causa. Lo cual tiene una significación extraordinaria porque no ha sido escrito por las elites de poder, ni por los núcleos académicos o intelectuales, ni por la alta dirigencia política, ni por el personal político del Estado. Ha nacido lentamente desde abajo, por impulso de la comunidad. Pensemos entonces que esto se ha repetido por miles y miles de casos en todas partes, a pesar y en contra de un contexto francamente desmalvinizador, lo cual multiplica el significado político que subyace a la voluntad del Nombrador, que decidió con esta topología dejar en claro que esa Causa está en un lugar central de su memoria*". Ibidem. Pp. 208.

Por todo ello, creemos en la importancia de que, en cada niño, niña, niñe, joven que concurra a nuestras escuelas, en cada edificio escolar, tener siempre presente nuestras

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Islas Malvinas hace al civismo, porque son valores que debemos inculcar y trabajar día a día, porque la soberanía sobre ellas es irrenunciable.

Porque los más de 600 argentinos fallecidos en la guerra, constituyen, en nuestra sociedad, la herida abierta más profunda del conflicto. Y si bien, no hay acto que devuelva la vida de nuestros héroes caídos, el no renunciar a la recuperación de la soberanía y reafirmar nuestros derechos históricos y políticos sobre ese territorio, es una forma de honrar la Causa y la memoria de nuestros compatriotas que entregaron su vida.

Por este motivo, es que solicitamos a los señores Diputados, se sirvan acompañar con su voto positivo, este Proyecto de Ley.